



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004310 -2017-GR PUNO/DRA.

Puno, 26 MAY 2017

VISTOS:

El Oficio N° 488-2017-GR PUNO/DRA-P/OA/RR.HH, y la Carta N° 406-2017-GR PUNO, sobre encargatura al Ing. VALENTÍN ARAPA HUANCA, como Coordinador del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Agro Productiva de Granos Andinos Orgánicos de Quinoa, Cañihua, Haba y Tarwi", en la Dirección Regional Agraria Puno, con registro N° 488-2017/OAJA, puesto a la vista en dos (02) fojas y un (01) folder que contiene curriculum vitae, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 488-2017-GR PUNO/DRA-P/OA/RR.HH, se dispone ENCARGAR al Ing. VALENTÍN ARAPA HUANCA, como Coordinador del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Agro Productiva de Granos Andinos Orgánicos de Quinoa, Cañihua, Haba y Tarwi", en la Dirección Regional Agraria Puno, con efectividad a partir del 02 de mayo de 2017;

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, modificado por Ley N° 27902, las Direcciones Regionales Agrarias son Organismos Sectoriales del Gobierno Regional de su Jurisdicción, y son responsables de la implementación y ejecución de las políticas nacionales, sectoriales y de las políticas regionales sectoriales en el ámbito regional y sobre todo de la función agraria, bajo la Dirección del Sector y de la Gerencia Regional correspondiente; por lo que es necesario ENCARGAR al Ing. VALENTÍN ARAPA HUANCA, como Coordinador del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Agro Productiva de Granos Andinos Orgánicos de Quinoa, Cañihua, Haba y Tarwi", en la Dirección Regional Agraria Puno, mediante un acto resolutive;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones emanadas de la Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902 y con la visación de los Directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Ing. VALENTÍN ARAPA HUANCA, como Coordinador del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Agro Productiva de Granos Andinos Orgánicos de Quinoa, Cañihua, Haba y Tarwi", en la Dirección Regional Agraria Puno, con efectividad a partir de 02 de mayo de 2017 hasta que la autoridad lo determine, no pudiendo exceder por ningún motivo el Presupuesto Fiscal para el año 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, el presente acto resolutive, a las instancias administrativas respectivas y al interesado, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO
MVZ. Cesar Ramiro Oiarbe Zuñiga
DIRECTOR REGIONAL